

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política Mexicana, en el artículo 64 de la Constitución Libre y Soberano del Estado de Tabasco y en los artículos 99, 100, 101, 102, 103 y 104 del capítulo I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco, el Ayuntamiento Constitucional de Tenosique,

CONVOCA

A los habitantes de las Comunidades y Colonias Regularizadas del Municipio, a participar en la Elección de Delegados, Jefes de Sector y Suplentes, para el Trienio 2016 - 2018; bajo las siguientes,

BASES:

- 1.- La participación será estrictamente HONORIFICA (“SIN GOCE DE SUELDO”)
- 2.- Vocación de servicio y **disponibilidad de tiempo**.
- 3.- Los participantes a Delegados, Jefes de Sector y Suplentes, deberán registrar sus fórmulas en la Coordinación de Delegados, dentro del término concedido para ello y que se señala en la presente Convocatoria.
- 4.- El voto será universal, libre y secreto.
- 5.- El día de las votaciones tendrán derecho a voz y voto, en la mesa receptora, **únicamente** los Representantes de los Candidatos debidamente acreditados.
- 6.- En caso de que en el proceso de elección se presenten irregularidades que nulifiquen la elección, se resolverán de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Municipal en su artículo 104.
- 7.- Solo podrán votar las personas que presenten su Credencial de Elector **actualizada** y que su domicilio corresponda a la localidad donde se lleve a cabo la elección.
- 8.- **No** podrán participar en la elección al cargo de Delegados, Jefes de Sector y Suplentes, las fórmulas que no se registren en los tiempos concedidos en la presente Convocatoria.
- 9.- Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión encargada del proceso de elección.

REQUISITOS:

- 1.- Podrán participar quienes sean Mexicanos de Nacimiento.
- 2.- Saber leer y escribir.
- 3.- Ser originario del lugar o poseer una residencia mínima de 2 años, debidamente acreditada por la autoridad correspondiente. (Secretaría del Ayuntamiento.)
- 4.- Ser mayor de 18 años. (Acreditar su edad con el Acta de Nacimiento, Credencial de Elector y CURP.)
- 5.- No ser Ministro o encargado de algún recinto de culto religioso. (Acreditarlo con constancia expedida por la Coordinación de Asuntos Religiosos del Municipio.)
- 6.- Tener vigente sus derechos Políticos y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal. Fundamentado en el artículo 102, fracción V, de la ley orgánica municipal. (Acreditarlo con constancia expedida por autoridad competente).
- 7.- No ser propietario o administrador de establecimientos, donde se expendan licores o bebidas embriagantes. (Acreditarlo con constancia Expedida por la Coordinación de Normatividad y Fiscalización del Municipio.)
- 8.- No haber ocupado el cargo en el periodo inmediato anterior. (**NO REELECCION**), Artículo 102, fracción VII, de la ley Orgánica Municipal.
- 9.- Tres fotografías tamaño infantil a color.
- 10.- Presentar un programa de trabajo por tres años.
- 11.- Estar respaldado como mínimo, con el 20% de las firmas de los vecinos mayores de edad de la Localidad.
- 12.- En las localidades donde se registre **planilla única**, solo se realizara una reunión para presentar a los integrantes de ésta, como las autoridades que fungirán en el presente periodo.
- 13.- Las Constancias expedidas por el Municipio, deberán de ser actualizadas, con fecha de: **entre el LUNES 14 DE MARZO y el LUNES 21 DE MARZO de 2016.**

Las inscripciones quedan abiertas a partir de la presente publicación: **LUNES 14 DE MARZO de 2016**, y se cierran el **21 DE MARZO de 2016, a las 15:00 horas**. A partir del día **LUNES 28 de MARZO**, se efectuará la entrega del dictamen a las Planillas participantes, de las que resulten procedentes o improcedentes, según el caso. La toma de acuerdos entre Planillas, será el día **LUNES 4 y MARTES 5 de Marzo de 2016, para la Zona Urbana**; y los días **MIÉRCOLES 6 y JUEVES 7 del mismo mes, para la Zona Rural**. El periodo de Campaña será del **VIERNES 8 DE ABRIL al JUEVES 14 DE ABRIL de 2016**.

Las elecciones se efectuarán el **SÁBADO 16 y DOMINGO 17 de Abril de 2016, de las 9:00 a las 14 horas, en la Zona Rural**; y el **DOMINGO 24 de Abril de 2016, en horario de 9:00 a 14:00 en la Zona urbana**.

ATENTAMENTE

PROF. ALBERTO ARA LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO